

RAWSON, 27 de Marzo de 2018.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 38.180/18, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la renovación de la contratación del estudio LCG S.A., con otras especificaciones, mediante contratación directa, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto mensual de \$102.000, más IVA, por 12 meses (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 54/5, me remito, y adhiero. Asimismo agrego que obra a fs. 49/51 contrato de locación de servicios, a fs. 46/8 proyecto de resolución de Gerencia General, y a fs. 57 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 42/18.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**